

Núm. 166

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 12 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 51969

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la vigencia de certificación de un sistema solar, modelo Viessmann Vitosol 222 - T, fabricado por Viessmann, SL.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Viessmann, S. L., con domicilio social en la c/ Sierra Nevada 13, Área Empresarial Andalucía, 28320 Pinto (Madrid), para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por «Viessmann, S. L.», en su instalación industrial ubicada en Alemania, que se certificó con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Viessmann Vitosol 222 - T	SST - 0711	18/05/2011

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio Emisor	Clave	
TÜV Rheinland Energie und Unwelt GmbH	21215487_EN_Sys	

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Viessmann Vitosol 222 - T	SST – 8713

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichas productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe de ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

sve: BOE-A-2013-7685



Núm. 166

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 12 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 51970

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña SST – 8713

Identificación:

Fabricantes: Viessmann, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Viessmann Vitosol 222 - T.

Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1365 mm. Ancho: 2020 mm. Altura: 586 mm.

Área de apertura: 1,80 m.² Área de absorbedor: 1,50 m.²

Área total: 2,75 m.²

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l. N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l / día:

Localidad - (Latitud)	Q _d MJ	Q MJ	Q _{par} MJ
Estocolmo (59,6° N)	4478	2249	0
Würzburg (49,5° N)	4289	2435	0
Davos (46,8° N)	4857	3564	0
Atenas (38,0° N)	3343	2857	0

cve: BOE-A-2013-7685



Núm. 166

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 12 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 51971

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l / día:

Localidad - (Latitud)	Q d MJ	Q MJ	Q par MJ
Estocolmo (59,6° N)	7821	3021	0
Würzburg (49,5° N)	7506	3406	0
Davos (46,8° N)	8483	4636	0
Atenas (38,0° N)	5834	4226	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l / día

Localidad - (Latitud)	Q d MJ	Q MJ	Q par MJ
Estocolmo (59,6° N)	11164	3185	0
Würzburg (49,5° N)	10691	2435	0
Davos (46,8° N)	12110	4825	0
Atenas (38,0° N)	8326	4983	0

Madrid, 31 de mayo de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X